



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

PRIMERA EDICIÓN

Primera edición 2016

Instituto de Salud. Departamento de
Evaluación. Programa Anual de
Evaluación 2016.

Instituto de Salud. Coord. de Dra. Ana
Karina Tovilla Mijangos – 1ª. Ed. –
Chiapas, México. Mayo 2016.

Distribución local

Diseño de portada:
L. D. G. Cristian Laguna Cruz

Impreso en Chiapas, México.

DIRECTORIO

LIC. MANUEL VELASCO COELLO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD

LIC. JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RUÍZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

C. P. JAIRO CÉSAR GUILLÉN RAMÍREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

DRA. LETICIA GUADALUPE MONTOYA LIÉVANO

DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE

JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

C. P. MIRNA SOFÍA CORTÉS HERRERA

SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

DRA. ANA KARINA TOVILLA MIJANGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO

INTEGRANTES:

ING. CARLOS ALFONSO DÍAZ MARTÍNEZ

M. A. CECILIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

DRA. LORENA AGUILAR CASTELLANOS

L. A. E. JOSÉ LUIS ROBLES MORGAN

L. A. E. PAUL JESÚS VÁZQUEZ YEE

C. P. CARLOS PÉREZ LÓPEZ

LIC. NIXSON OSWALDO GARCÍA ÁLVAREZ

ING. JORGE ALFREDO SERVÍN DÁVILA

LTS. SANDRA LUZ CHACÓN ANLEU

C.P. KARLA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ

C. MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ ESPINOSA

Índice

1. Presentación	7
2. Marco jurídico	8
3. Objetivos	8
4. Instancias evaluadoras	9
5. Cronograma de ejecución.....	9
6. De las evaluaciones	9
7. Firmas de acuerdo.....	13
8. Glosario de términos	14
9. Referencias bibliográficas.....	17

1. Presentación

La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

En salud, la evaluación se realiza desde hace aproximadamente 11 años, ha evolucionado, pasando de la medición de metas, al modelo de evaluación de la calidad de la atención (estructura, procesos y resultados), hasta la Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud, que se refiere al desempeño global de los sistemas y es resultado de una combinación de la aplicación de las políticas públicas, la marcha de los programas y los resultados de las acciones de salud. Así pues, se palpa una diversidad de conceptos: metas, calidad, presupuesto, resultados, desempeño, política pública, programas, entre otros.

El campo de la evaluación es amplio y las técnicas para realizarla son tan variadas que, para determinar las evaluaciones a implementar en el Instituto de Salud, para el ejercicio 2016, se instrumenta el presente Programa Anual de Evaluación, estructurado en 5 apartados: *Marco jurídico*, *Objetivos*, *Instancias evaluadoras*, *Cronograma de ejecución* y *De las evaluaciones*; en el primero de ellos, *Marco jurídico*, se citan las leyes, normas, reglamentos y lineamientos que rigen el quehacer en salud y en la evaluación; en los *Objetivos*, se instituyen los propósitos del programa; en *Instancias evaluadoras*, se determina la estructura responsable de efectuar las evaluaciones; y por último, en *Cronograma de ejecución* y *De las evaluaciones*, se establecen los criterios para desarrollar las evaluaciones.

Con los resultados obtenidos, se espera poder tomar las decisiones que permitan orientar las actividades implementadas, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y proyectos impulsando una gestión basada en resultados.

2. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica del Instituto de Salud.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.
- Reglamento interior del Instituto de Salud.
- Código de Hacienda para el Estado de Chiapas.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013 – 2018.
- Programa Nacional Sectorial 2013 – 2018.
- Programa Estatal de Salud de Chiapas 2013 – 2018.
- Manual de Organización del Instituto de Salud.
- Manual de Procedimientos del Instituto de Salud.

3. Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar las evaluaciones a realizar en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas.
2. Instrumentar un cronograma de ejecución de las evaluaciones, como parte de un proceso gradual y útil para apoyar la toma de decisiones de índole administrativas y técnicas.

4. Instancias evaluadoras

La responsable de integrar las evaluaciones del Instituto de Salud será la Dirección de Planeación y Desarrollo a través del Departamento de Evaluación.

Además, dependiendo de la disponibilidad en su Programa Anual de Trabajo, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado (CIEPSE), como dependencia líder de la evaluación en el Estado, puede llevar a cabo evaluaciones externas adicionales de los programas de salud previa coordinación con este Instituto.

5. Cronograma de ejecución

Históricamente, el cierre del ejercicio fiscal se lleva a cabo en el transcurso del primer mes del año siguiente, sin embargo, contablemente se culminan las operaciones durante el trimestre subsecuente; por lo que, las evaluaciones a realizar por el Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación y Desarrollo, se deberán concluir en el mes de Mayo, con la emisión de un informe de los Resultados obtenidos.

6. De las evaluaciones

La Dirección de Planeación y Desarrollo del Instituto de Salud, a través del Departamento de Evaluación, realizará tres evaluaciones:

- **Evaluación de Políticas Públicas: Plan Estatal de Desarrollo (Salud 2016).**

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 es el documento magno, en el que se plasman las directrices a desarrollar por la estructura de Gobierno para otorgar los servicios necesarios para la población; está constituido por 4 ejes, siendo el eje rector 2 Familia Chiapaneca en el que se determinan las acciones correspondientes al Sector Salud y que contiene el tema 2.1 Salud de Calidad, que incluye 3 políticas públicas:

- ✓ **Promoción de la salud**, que tiene como objetivo “elevar la atención primaria de la salud para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles”.
- ✓ **Red Integrada de Servicios de Salud**, que tiene como objetivo “asegurar el acceso a los servicios de salud”.
- ✓ **Salud Pública**, cuyo objetivo es “incrementar el blindaje contra las amenazas y riesgos epidemiológicos en el Estado”.

Cada Política Pública se conforma por Objetivos y Estrategias, a los que se plantean indicadores y metas anuales, por lo que, para evaluar su cumplimiento se realizará una **Evaluación Específica de Indicadores**, analizando la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para evaluar el logro de los resultados.

Para ello, se tomará en cuenta la programación anual 2016 de la meta de cada indicador determinado para medir la estrategia o el objetivo, comparándolas contra el avance alcanzado. El porcentaje obtenido reflejará el cumplimiento de esta meta y el promedio de estos indicadores generará el cumplimiento de cada Política Pública y del Tema.

Además, se integrará un análisis general y de acuerdo a ello, se emitirán las recomendaciones que correspondan.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de Mayo de 2017.

- **Evaluación de Proyectos de Salud 2016.**

Para atender las demandas en salud y mejorar la calidad de vida de nuestra población, cada año, el Instituto de Salud gestiona el financiamiento necesario ante las Secretarías de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno y de Hacienda, a través de proyectos debidamente requisitados, en los que se integran el monto requerido para realizar acciones, así como el propósito, las líneas de acción, indicadores, metas y población beneficiaria.

La totalidad de proyectos reflejan el nivel del cumplimiento del Instituto, por lo que para la evaluación se mostrará el desempeño alcanzado en cada uno de los proyectos autorizados en el año y capitalizados por las distintas fuentes de financiamiento como:

Ingresos No Gubernamentales, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Programas Sujetos a Reglas de Operación, Otros Convenios, Otros Subsidios, Ingresos Estatales, entre otros.

La evaluación a realizar será de consistencia y resultados, por lo que buscará conocer el diseño, cobertura, población y resultados con base en una matriz de indicadores de cada proyecto. Se integrará un análisis general que incluirá el cumplimiento de metas por Proyecto, Dirección y Jurisdicción Sanitaria, así como del ejercicio del recurso. Y dado que, en cada ejercicio fiscal, los organismos integran y actualizan la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología del Marco Lógico, teniendo la visión del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se analizará el cumplimiento de los Programas Presupuestarios existentes, que reflejan el Fin y el Propósito en salud.

Además, se estructurará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que condicionan el cumplimiento de los proyectos y con ello, se generarán las recomendaciones que puedan mejorar los resultados obtenidos del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de Mayo de 2017.

▪ **Evaluación de Desempeño Hospitalario del Estado de Chiapas 2016.**

A través de los últimos años, los avances científicos y tecnológicos han logrado incrementar los años de vida de nuestra población, sin embargo, las modificaciones en los hábitos de vida han condicionado a una transición epidemiológica, en la que se observa un incremento en la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas y con ello, un aumento en la demanda de los servicios de salud y el encarecimiento en la oferta de los mismos.

En la atención sanitaria, las unidades hospitalarias son las que brindan atención a personas con los problemas de salud más serios y son los centros más costosos de los sistemas de salud, por los servicios especializados y tecnológicamente avanzados que deben brindar, absorbiendo aproximadamente el 70% del presupuesto en salud.

Por lo que es necesaria evaluación continua de la atención hospitalaria, ya que permite especificar el grado en que las unidades están alcanzando los resultados deseados y así, contar con una herramienta que permita continuar o redireccionar las directrices determinadas para mejorar las condiciones de salud de la población.

Esta se realizará a través de una **Evaluación Específica de Indicadores**, en la que se examinará el alcance de los resultados de los indicadores básicos seleccionados, comparándolos con los parámetros o rangos establecidos a nivel nacional.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de Mayo de 2017.

Los informes finales de todas las evaluaciones realizadas deberán difundirse a través de la página electrónica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

7. Firmas de acuerdo

Habiendo sido informados del Programa Anual de Evaluación 2016, y toda vez que, las evaluaciones planteadas son reflejo de las acciones desarrolladas en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, firman:

SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD


DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO


LIC. JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RUIZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. P. JAIRO CÉSAR GUILLÉN RAMÍREZ

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA


DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD
PÚBLICA


Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE

DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA


DRA. LETICIA GUADALUPE MONTOYA LIÉVANO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS


DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD


ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO

SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO


C. P. MIRNA SOFÍA CORTÉS HERRERA

8. Glosario de términos

1. **Cierre presupuestario.** Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal.⁶
2. **Eficacia.** Grado de cumplimiento de los objetivos explícita o implícitamente perseguidos por medio del correspondiente plan o programa de actuación, sin considerar la economía de medios utilizados para su consecución, como ocurre con el concepto de eficiencia. Desde el punto de vista axiológico el valor eficacia es jerárquicamente inferior al de eficiencia.²⁰
3. **Eficiencia.** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se tratará de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores y mejores resultados.¹¹
4. **Estrategias.** Conjunto de acciones planificadas en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Proviene del griego ΣΤΡΑΤΗΓΙΚΗΣ Stratos = Ejército y Agein = conductor, guía.¹⁹
5. **Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de los proyectos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas.⁵
6. **Evaluación externa.** A la que se realiza a través de organismos evaluadores independientes especializados que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la evaluación de programas.⁵
7. **Evaluación Específica de Indicadores.** Evaluación que analiza la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para el logro de los resultados.⁵

8. **Evaluación de Consistencia y Resultados.** Evaluación en la cual se considera sistemáticamente el diseño y desempeño global de los proyectos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. ⁵
9. **Fuente de financiamiento.** Modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. ¹³
10. **Indicador.** Expresión o parámetro construido a partir de variables cuantitativas y/o cualitativas que permite medir el logro de los objetivos propuestos, reflejar los cambios vinculados a las acciones de los programas o proyectos, monitorear y evaluar los resultados. ¹⁷
11. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** Herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, en lo sucesivo “PBR”, para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los proyectos. Comprende la identificación de los objetivos de un proyecto “resumen narrativo”, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que puedan influir en el éxito o fracaso del mismo. ¹⁷
12. **Organismos Públicos del Ejecutivo.** Dependencias y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades del Poder Ejecutivo, que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal. ¹⁵
13. **Plan de Acción de Mejora.** Conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento. ¹⁷
14. **Política Pública.** Acción del gobierno orientada a resolver un problema o aprovechar una oportunidad en beneficio de la sociedad, debidamente integrada por objetivos, estrategias, metas, actividades e indicadores. Una Política Pública implica la toma de decisiones, así como su formulación, desarrollo y evaluación. ¹⁷
15. **Presupuesto basado en resultados.** Instrumento que desde la elaboración del Presupuesto hasta la rendición de cuentas, incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el

objetivo de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.¹⁴

16. **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben de realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.¹²

9. Referencias Bibliográficas

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Últimas reformas DOF 29-01-2016. México, D. F. Disponible en la página electrónica: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 11-08-2014. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/LCF.pdf
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 27-04-2016. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, et al. Programa Anual de Evaluación 2016. Disponible en la página electrónica: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2016.pdf
6. Definición.org. Disponible en la página electrónica: <http://www.definicion.org>
Definición.org. Disponible en la página electrónica: <http://www.definicion.org>
7. Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica: <http://pnd.gob.mx/>

8. Gobierno de la República. Programa Nacional Sectorial 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica:
<http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf>
9. Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018. Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Mayo 2013. Disponible en la página electrónica:
<http://www.ped.chiapas.gob.mx/ped/>
10. Instituto de Salud del Estado de Chiapas. Programa Estatal de Salud 2013-2018. Disponible en la página electrónica:
http://salud.chiapas.gob.mx/doc/programa_estatal_en_salud.pdf
11. Instituto Navarro de Administración Pública. Evaluación de Políticas Públicas. 2008. Disponible en la página electrónica:
www.navarra.es/NR/rdonlyres/1BB115C8-F6D6-4FF7-A13E-14FD2F9564D6/111097/Glosariodeterminosevaluacionpoliticaspublicas.doc
12. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Caminos y Puentes Federales. Manual de procedimientos para la integración y control del presupuesto. Disponible en la página electrónica:
http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/87_MANUALDEPROCEDIMIENTOSPARALAINTEGRACIONYCONTROLDELPRESUPUESTO_25_01_06/005Definiciones.pdf
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Agenda Presupuestaria 2016. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Otros/Agenda16.pdf>
14. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Normas presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2016. Disponible en la página electrónica: http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Normas/Presupuestaria_2016.pdf
15. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Última reforma, Periódico Oficial No.

- 384, de fecha 22 de agosto de 2014. Disponible en la página electrónica:
<http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Codigo.pdf>
16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, et al. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. viernes 30 de marzo de 2007. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
17. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas. Reglamento de la Ley de Planeación. Publicado en el Periódico Oficial No. 342, de fecha 14 de diciembre de 2011. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Ley-Planeacion.pdf>
18. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas, et al. Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015. Disponible en la página electrónica: <http://ciepsechiapas.org.mx/AnexoPAE-subseccion>
19. Wikipedia, la enciclopedia libre. Disponible en la página electrónica: <http://es.wikipedia.org/wiki>
20. www.economía48.com. La gran enciclopedia de economía. Disponible en la página electrónica: <http://www.economia48.com/spa/d/eficacia/eficacia.htm>